



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

ACTA N° 2016-010
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL MIÉRCOLES 30 DE MARZO DE 2016, A LAS 08H00

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera Cantonal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día miércoles 30 de marzo del año 2016, a las 08H00, se reúnen los señores: Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde; Lic. José María Guamán Yumbo, Lic. Manuel Inguillay Paca, Dr. Pablo Valente Chacaguasay, Ing. Luis Benigno Ninabanda Pomagualli, Sra. Rosa Elena Lema, Concejales. Dr. Gonzalo Fray, Procurador Síndico; y, Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario quien **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Buenos días señores Concejales, señor Vicealcalde, agradeciendo su presencia, por haber asistido a esta sesión de Concejo, señor Secretario sírvase constatar el quórum. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Existe el quórum reglamentario señor Alcalde. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Agradezco la presencia de todos ustedes Señores Concejales, y por existir el quórum reglamentario **INSTALO** la presente sesión de concejo; por lo tanto señor secretario dígnese dar lectura el orden del día. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Da lectura el orden del día: **1.** Conocimiento y aprobación del acta de concejo municipal, correspondiente a sesión ordinaria del domingo 20 de marzo de 2016. **2.** Conocimiento y toma de resolución del Informe N° 002-2016, suscrito por el Dr. Pablo Valente, concejal, referente a la propuesta de utilización de andenes en la mini terminal de ciudad Villa la Unión, emitido por la Unidad de Tránsito del GAD Municipal del cantón Colta. **3.** Conocimiento y toma de resolución de la propuesta "Mi Colta Si Recicla", presentado por la Ing. Érika Cazorla, Responsable de Ambiente, Higiene y Salubridad del GADMC-Colta. **4.** Conocimiento del Oficio N° 026-2016, de fecha Villa la Unión 24 de marzo de 2016, suscrito por el Lic. Manuel Inguillay, Concejal, respecto a la sumilla del Señor Alcalde quien solicita la elaboración de una ordenanza para la práctica deportiva y recreativa de los servidores y trabajadores, instituciones y empresas adscritas del GAD municipal del cantón Colta. **5.** Aprobación y Discusión en primer debate del proyecto de Ordenanza que regula la administración, funcionamiento y ocupación de plazas, mercados, ferias y locales comerciales del cantón Colta, previo informe presentado por el Ing. Luis Ninabanda, Presidente de la comisión de Presupuestos, Finanzas, Tributos y economía del GADMC-Colta. **6.** Clausura de la Sesión. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Gracias señor Secretario. Señores Concejales, Señora Concejala; en consideración el orden del día. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Buenos días señor Alcalde y compañeros concejales, tomando en cuenta que es necesario normar el tema de la capacitación para los terceros de bachillerato, a fin que rindan las pruebas del ENES y por cuanto existe preocupación al cupo de los estudiantes, por ello **MOCIONO** que se inserte un



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

punto en el orden del día de la presente sesión de concejo el mismo que dirá: Conocimiento y toma de resolución referente a la reforma del proyecto del ENES para el ingreso a la universidad de los estudiantes de las unidades educativas del cantón Colta, presentado por el Dr. Carlos Romero, secretario ejecutivo del CCPID. **TODOS LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO APOYAN LA MOCIÓN.** Han dicho que aprueban con la inserción de un punto adicional en el orden del día, en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0040-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°2016-010-G.A.D.M.C.C. DEL 28 DE MARZO DE 2016; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 60 LITERAL C), 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); CON LA INCORPORACIÓN DE UN PUNTO ADICIONAL AL PRESENTE ORDEN DEL DÍA MOCIONADO POR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL Y APOYADO POR UNANIMIDAD POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO LEGISLATIVO, SEGÚN LO PRESCRIBE ART. 318 INCISO SEGUNDO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) QUE SERÁ: "CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN REFERENTE A LA REFORMA DEL PROYECTO DEL ENES PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL CANTÓN COLTA, PRESENTADO POR EL DR. CARLOS ROMERO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPID. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. 1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 20 DE MARZO DE 2016. 2. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME N° 002-2016, SUSCRITO POR EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL, REFERENTE A LA PROPUESTA DE UTILIZACIÓN DE ANDENES EN LA MINI TERMINAL DE CIUDAD VILLA LA UNIÓN, EMITIDO POR LA UNIDAD DE TRÁNSITO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. 3. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA "MI COLTA SI RECICLA", PRESENTADO POR LA ING. ÉRIKA CAZORLA, RESPONSABLE DE AMBIENTE, HIGIENE Y SALUBRIDAD DEL GADMC-COLTA. 4. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN REFERENTE A LA REFORMA DEL PROYECTO DEL ENES PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL CANTÓN COLTA, PRESENTADO POR EL DR. CARLOS ROMERO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPID. 5. CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 026-2016, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 24 DE MARZO DE 2016, SUSCRITO POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL, RESPECTO A LA SUMILLA DEL SEÑOR ALCALDE QUIEN SOLICITA LA ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES, INSTITUCIONES Y EMPRESAS ADSCRITAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. 6. APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

OCUPACIÓN DE PLAZAS, MERCADOS, FERIAS Y LOCALES COMERCIALES DEL CANTÓN COLTA, PREVIO INFORME PRESENTADO POR EL ING. LUIS NINABANDA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, FINANZAS, TRIBUTOS Y ECONOMÍA DEL GADMC-COLTA. **7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Aprobado el orden del día se trata el primer punto. **1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 20 DE MARZO DE 2016. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Han dicho que aprueban, en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0041-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 20 DE MARZO DEL 2016. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD **1)** APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 20 DE MARZO DEL 2016, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN." *Siguiente punto.* **2. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME N° 002-2016, SUSCRITO POR EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL, REFERENTE A LA PROPUESTA DE UTILIZACIÓN DE ANDENES EN LA MINI TERMINAL DE CIUDAD VILLA LA UNIÓN, EMITIDO POR LA UNIDAD DE TRÁNSITO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Tiene la palabra el Dr. Pablo Valente. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Buenos días Sr. Alcalde, compañeros concejales, en este documento que había sumillado su persona está indicando que debemos hacer una reforma a la ordenanza de la Unidad Técnica y Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, esta es la segunda modificación a esta ordenanza; en el sentido que lo que ellos habían presentado es un informe de los acuerdos a los que habían llegado mediante reuniones con las tres cooperativas para la utilización de los andenes, esto significa que habían llegado a un acuerdo las Cooperativas de Transporte Ñuca Llacta, Colta y Alianza Llinllin, ese informe había elevado a su autoridad y su persona procedió a delegarme a fin que sea yo quien emita un criterio analizando toda esta documentación, con estos antecedentes me permito poner a su consideración el siguiente informe:

INFORME No. 002-2016

Señor Alcalde de acuerdo a la sumilla de su digna autoridad del día 15 de febrero del año 2016, suscrita por el señor secretario del Concejo del 17 de febrero del presente año, realiza la entrega de PROPUESTA DE UTILIZACION DE ANDENES DE MINI-TERMINAL CIUDAD VILLA LA UNIÓN elaborado por la Unidad solicitando que corrija en la ordenanza vía reforma a la ORDENANZA QUE REGULA LA UNIDAD TECNICA Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CANTON COLTA.

ANTECEDENTES

Cuando se aprobó la ORDENANZA QUE REGULA LA UNIDAD TECNICA Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CANTON COLTA, en base al Art.- 4 se consideró las siguientes atribuciones a la Unidad.

- Planificación del transporte terrestre, y de la seguridad vial en el Cantón
- La organización de los servicios de tránsito, transporte terrestre seguridad vial del cantón.
- La regulación, conforme a la normativa vigente, mediante la expedición de instructivos técnicos y administrativos; y,
- Y los demás que determine el órgano estructural por procesos y otras normativas del control.

Art.- 5 EN MATERIA DE PLANIFICACION CANTONAL A LA UNIDAD TECNICA Y DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, LE CORRESPONDE LO SIGUIENTE.

- Jerarquizar las vías en las circunscripciones a nivel de la cabecera cantonal y parroquial;
- Planificar y regular la circulación de los vehículos de transporte público de pasajeros o de carga dentro de la jurisdicción cantonal.
- Planificar el uso de los espacios públicos para estacionamientos públicos y privados;
- Planificar proyectos de semaforización en su circunscripción territorial;
- Planificar proyectos de señalización horizontal y vertical de acuerdo a los estándares nacionales.
- La circulación y seguridad peatonal;
- Circulación de bicicletas o ciclovías;
- Determinar la infraestructura adecuada para la prestación de los servicios de transporte terrestre público y privado; y,
- Regular la fijación de tarifa de los servicios de transporte terrestre en sus diferentes modalidades de servicio asumidas por GADMC-C, de acuerdo a la política tarifaria nacional emitida por el Ministerio Rector. Este valor definido por parte del Ministerios Rector será analizado por parte de la Unidad, el cual deberá estar en función de la economía del Cantón Colta.

Art.- 13 Paradas de transportes públicos.

- Paradas únicas de las cooperativas público (cooperativas: Colta – Ñuca Llacta y Alianza Llinllin). Sur a Norte.- Lunes a Domingo: las unidades de turno de las diferentes cooperativas ingresarán por la Av. Unidad Nacional y realizarán la parada para dejar y recoger pasajeros en la calle García Moreno entre la calle Caamaño y Av. Unidad Nacional, continuarán su recorrido a la siguiente parada de la cooperativa de camionetas Dos de Agosto donde dejen y recogerán pasajeros, el uso de estas paradas en sus formas y tiempos para cada cooperativa dependerá de un informe técnico de la UNIDAD TECNICA Y DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, el cual será elaborado en un tiempo no mayor a 30 días de que se apruebe la Ordenanza, dicho informe será socializado con las tres operadoras que prestan servicio en el cantón, excepto las horas picos de 6:00 hasta las 7:30 am; y,

Art.- 26 GESTION.- La UNIDAD, tiene como gestión fundamental planificar, organizar y regular el tránsito y transporte terrestre y la seguridad vial en la jurisdicción cantonal de Colta, de conformidad con las leyes, ordenanzas y regulaciones emitidas para tal efecto.

Con los antecedentes expuesto señor Alcalde debo indicar lo siguiente:





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

- a) De acuerdo al Art. 13 de la ORDENANZA QUE REGULA LA UNIDAD TECNICA Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CANTON COLTA, la Unidad es responsable de normar, coordinar y planificar la utilización de los ANDENES para las cooperativas que prestan servicios de transportación de la ciudadanía.
- b) Pienso que no es necesario realizar la reforma a la ORDENANZA QUE REGULA LA UNIDAD TECNICA Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CANTON COLTA para la propuesta que presenta la UNIDAD sobre la UTILIZACION DE ANDENES MINI-TERMINAL CIUDAD VILLA LA UNIÓN.

Recomendación.

Se recomienda en base a la normativa existente dictado por el concejo cantonal, en base a las competencia de tránsito le corresponde al o responsable de la UNIDAD TECNICA Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CANTON COLTA, emitir la resolución que establezca el instructivo para la utilización de los ANDENES DE LA MINI-TERMINAL, respetando los acuerdos alcanzados en la socialización, en caso de que los usuarios no encuentren acuerdo con dicha resolución corresponderá al Alcalde resolver en última y definitiva instancia.

EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.- en ese acuerdo decían que los interprovinciales también paguen el uso de andenes y si no cancelan deberían pasar por la parte de arriba, eso no era importante también Dr. Pablo. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Sr. Alcalde esa es otra socialización este informe de de fechas anteriores, yo me estoy refiriendo al informe emitido por la Unidad de Transporte en la persona de la Ing. Wilma Amancha, de fecha 26 de enero el cual se refiere a la utilización de los andenes de la mini terminal por parte de las cooperativas Colta, Ñuca Llacta, Alianza Llinllin. En la reunión que hicimos como que había dos propuestas para nosotros trabajar en base a ellas en la nueva reforma a la ordenanza, la una que decía que se debería fijar la tarifa para los transportes interprovinciales, otro que las cooperativas intercantonales se desvíen por Cunuc-Pogyo entrando a los talleres de ahí que cojan la avenida García Moreno, esas dos propuestas había para la reforma. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** no creo que sea justo que a nuestros compañeros se cobre de los andenes y a los que son de fuera no cobremos, se debe cobrar a todos hay que reformar la ordenanza o sacar una resolución de este tema. Deberíamos hacer para todos los que ocupan los andenes. Damos paso al técnico de la Unidad de Tránsito, para ver si ponemos los valores, vemos que valores están puestos o se determina que valores han acordado. **EL ING. FRANKLIN LEMA, TÉCNICO TRÁNSITO DE GADMC-COLTA.-** Buenos días Sr. Alcalde y señores concejales, el proyecto que se está realizando es para optimizar y para regular la mini terminal, a fin de evitar la congestión vehicular, se



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

mantuvo reuniones con los representantes de las cooperativas antes mencionadas por el Dr. Valente, el proyecto se realizó así el primer andén se hizo para utilización de la cooperativa Ñuca Lacta y Alianza Llinllin, de acuerdo al permiso de operación que ellos tienen fuimos capturando en que tiempo pueden llegar acá y máximo que tiempo pueden permanecer estacionados en el andén.

EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.- El segundo andén se utilizaría para Colta y Alianza Llinllin mismo. **EL ING. FRANKLIN LEMA, TÉCNICO TRÁNSITO DE GADMC-COLTA.-** Los andenes 3 y 4 fueron destinados para los transportes interprovinciales de Tungurahua y Chimborazo.

EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.- quisiera saber cómo quedaron el costo de cobro de los andenes. **EL ING. FRANKLIN LEMA, TÉCNICO TRÁNSITO DE GADMC-COLTA.-** se considero en poder ubicar y reubicar los andenes todavía no se ha enfocado en cobrar la tarifa. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** unifiquemos las actas de las reuniones y pensemos aquí para reformar la ordenanza y poder establecer una tarifa. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** se debe hacer un estudio ya que no estamos cobrando a las cooperativas, estas no pagan nada. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** como están haciendo uso de los andenes deben pagar, a las otras cooperativas por el uso de suelo deben cobrar. **EL ING. FRANKLIN LEMA, TÉCNICO TRÁNSITO DE GADMC-COLTA.-** quisiera considerar a las cooperativas que ya tienen la parada establecida, en cuanto al tiempo de parada hay que coordinar. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** la sugerencia de los compañeros era de 10 minutos, analizado el informe técnico presentado por la Unidad de Tránsito del municipio de Colta en la que asiste únicamente a la cooperativa Ñuca Lacta, Colta y Alianza Llinllin quienes hacen uso de los andenes en la mini terminal durante el recorrido de norte hacia el sur y por el pedido durante la socialización con los transportistas del cantón Colta el 21 de marzo de 2016 en el inciso respectivo indica el representante de la cooperativa de transportes Colta que deben realizar este tipo de socializaciones frecuentemente por ser tema de interés general además sugiere que se realice una ordenanza para el cobro por utilización de andenes en la mini para los buses provinciales con ello **MOCIONO** para que la comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo cantonal conjuntamente con el Procurador Sindico y la Unidad de Tránsito, Transporte terrestre y seguridad vial del municipio de Colta, elabore un estudio técnico y reforma a la ordenanza vigente del uso y ocupación del suelo de la mini terminal, estableciendo la siguiente tarifa: Para las cooperativas de buses dentro del territorio cantonal a 0,10 ctvs. Por frecuencia (utilicen o no utilicen) y para las cooperativas interprovinciales que hacen uso de los respectivos andenes a 0,15 ctvs. Por frecuencia (utilicen o no utilicen), la misma que debe ser cobrado con el respectivo calculo para el año lectivo los primeros días de cada año y quienes no acaten no podrán hacer uso de los andenes y pasaran por la calle García Moreno, debiendo hacerlo en el plazo de 30 días. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** APOYO la moción. **EL ING. HERMEL TAYUPANADA CUVI, ALCALDE.-** Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde Ing. Hermel





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptar la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal, votan por la única moción existente: **CRITERIOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES Y DEL SEÑOR ALCALDE AL CONSIGNAR SUS VOTOS: EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la única moción. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la única moción. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** mi voto a favor de la única moción. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la única moción. **EL ING. LUIS NINABANDA, VICEALCALDE.-** mi voto a favor de la única moción. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** mi voto a favor de la moción planteada.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 6 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN; por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0042-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA DANDO POR CONOCIDO EL INFORME N° 002-2016, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2016, SUSCRITO POR EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL, RELACIONADO CON EL INFORME A LA PROPUESTA DE UTILIZACIÓN DE ANDENES EN LA MINI TERMINAL DE LA CIUDAD DE VILLA LA UNIÓN; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); RESOLUCIÓN N° 122-DE-2014-ANT, DONDE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA ASUME LAS COMPETENCIAS DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL CON OBLIGACIONES DE MANTENER LA CAPACIDAD OPERATIVA, PARA: PLANIFICAR, ORGANIZAR Y REGULAR EL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE EN EL TERRITORIO DE SU JURISDICCIÓN; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL ING. HERMEL TAYUPANDA, ALCALDE. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD **1)** SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL CONJUNTAMENTE CON EL PROCURADOR SINDICO Y LA UNIDAD DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE COLTA, ELABOREN UN ESTUDIO TÉCNICO Y PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA UNIDAD TÉCNICA Y DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, ESTABLECIENDO LAS SIGUIENTES TARIFAS: **A)** PARA LAS COOPERATIVAS DE BUSES DENTRO DEL TERRITORIO CANTONAL A 0,10 CTVS. POR FRECUENCIA (UTILICEN O NO UTILICEN EL ANDÉN); Y, **B)** PARA LAS COOPERATIVAS INTERPROVINCIALES QUE HACEN USO DE LOS RESPECTIVOS ANDENES A 0,15 CTVS. POR FRECUENCIA (UTILICEN O NO UTILICEN EL ANDÉN), LA MISMA QUE DEBE SER COBRADO CON EL RESPECTIVO CALCULO PARA EL AÑO LECTIVO Y DEBERÁ SER PAGADO LOS PRIMEROS DÍAS DE CADA AÑO Y QUIENES NO ACATEN NO PODRÁN





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

HACER USO DE LOS ANDENES Y PASARAN POR LA CALLE GARCÍA MORENO, DEBIENDO HACERLO EN EL PLAZO DE 30 DÍAS.” *Siguiente punto.*

3. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA “MI COLTA SI RECICLA”, PRESENTADO POR LA ING. ÉRIKA CAZORLA, RESPONSABLE DE AMBIENTE, HIGIENE Y SALUBRIDAD DEL GADMC-COLTA. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.- Tiene la palabra la Ing. Érika Cazorla. **LA ING. ÉRIKA CAZORLA, RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE, HIGIENE Y SALUBRIDAD DEL GADMC-COLTA.-** Buenos días Sr. Alcalde y señores concejales la propuesta mi Colta si recicla va enfocada a fomentar el reciclaje en las instituciones educativas del cantón, la institución educativa que recicle la mayor cantidad de cartón y botellas plásticas será el ganador los mismos que se harán acreedores de tres premios del primero, segundo y tercer lugar que corresponden a computadoras para que sirvan de apoyo a los estudiantes de las instituciones. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** en la resolución adoptada en este tema se refería al incentivo de las comunidades mas no de las unidades educativas, la idea era incentivar a las comunidades para que tengan limpio el ambiente. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** porque no incluimos a una comunidad educativa pero no nos excluyamos más fácil manejar 21 unidades educativas que 200 comunidades. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Toca ampliar la propuesta en ese sentido y realizar unas visitas sorpresivas no solo se enfoque en el reciclaje sino el espacio que les rodea es muy importante. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** la inscripción seria con un croquis del lugar que deben mantener limpio. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** Sr. Alcalde y compañeros concejales, yo he estado coordinando con la Ing. Érika Cazorla y la reina del cantón nos hemos puesto de acuerdo les dije que debemos ejecutar la propuesta pronto. **EL ING. LUIS NINABANDA, VICEALCALDE.-** el espíritu de esta propuesta es cuidar el medio ambiente se debería incluir en los premios no solo a las unidades educativas sino hacer participar a las comunidades, obviamente no habrá mucho interés en las comunidades de Colta pero intentemos y en ese caso se debería retomar el espíritu de este proyecto, es decir como una especificación de una minga donde todos participen si son 3 premios el primero y segundo a las comunidades y el tercero a la unidades educativas, ese es mi criterio nose si tengo apoyo. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** en el caso de la Unidad Educativa Tomas Oleas como es un espacio más grande deberán mantener limpia su área, en las otras instituciones vienen de las comunidades como vienen caminando seria una estrategia para que tengan cuidado del ecosistema a través de sus padres, etc., se puede inculcar tener limpio las calles por donde transitamos no solo el perímetro de las Unidades Educativas sino también el lugar por donde transitan. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** El premio que se gane va a ser más beneficioso para los miembros de los consejos estudiantiles para uso de los estudiantes, que el premio se quede en las unidades educativas y coloquen la computadora en alguna oficina administrativa. **LA ING. ÉRIKA CAZORLA, RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE, HIGIENE Y SALUBRIDAD DEL GADMC-COLTA.-** personalmente en cuestión al tiempo y las capacitaciones no lo veo factible que se amplíe





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

proyecto para todas las comunidades, además se necesitaría mayor presupuesto ya que hay que promocionar el evento. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** en cuestión al tiempo no hay inconveniente ya que se podría socializar por alto parlante y además se puede convocar a los dirigentes estudiantiles y a las autoridades para darles a conocer y que ellos difundan el concurso. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** para hacer como Sicalpa viejo sería el tema del barrido el 50% de la calle y la vereda, compañeros espero la moción. **EL ING. LUIS NINABANDA, VICEALCALDE.-** que se incrementa que se reformule el proyecto. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Acogiendo todas las intervenciones **MOCIONO** derogar la Resolución N°0197-S.O-CM-GADMC-C-2015; en virtud que el informe suscrito mediante oficio N° GADMCC-DDL-2015-0410, de fecha villa la unión 27 de octubre de 2015 emitido por la Ing. Érika Cazorla responsable del sub proceso de medio ambiente, higiene y salubridad del GAD municipal del cantón Colta, indica que el mosquito CHIKUNGUNYA se encuentra en la mayor parte de las zonas subtropicales y tropicales de Ecuador y en el cantón Colta no hay riesgo de presencia de este insecto; se solicite al sub proceso de medio ambiente, higiene y salubridad del GAD municipal del cantón Colta, reformule el proyecto "Mi Colta si recicla", con las siguientes observaciones: El nombre del proyecto se debe llamar "Mi Colta limpio y saludable"; se establezca un presupuesto de 3.000 dólares americanos, previo a la certificación presupuestaria emitida por el director financiero, para la ejecución de dicho proyecto; y, se solicite a la Dirección de Desarrollo Local una vez reformulado el proyecto precedente ejecute el mismo de manera inmediata. **TODOS LOS SEÑORES CONCEJALES APOYAN LA MOCIÓN.** Al no existir otra moción por disposición del señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi; el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo, procede a receptor la votación de los señores concejales y el señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente realizada por el señor concejal Dr. Pablo Valente. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la única moción; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0043-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA DANDO POR CONOCIDO LA PROPUESTA "MI COLTA SI RECICLA", PRESENTADO POR LA ING. ÉRIKA CAZORLA, RESPONSABLE DE AMBIENTE, HIGIENE Y SALUBRIDAD DEL GADMC-COLTA; AMPARADOS EN EL ART. 14, 264 NUMERAL 4 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ART. 28, 29 DE LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL; ART. 8 DEL ACUERDO MINISTERIAL 1040; ART. 49 LITERAL E) DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN AMBIENTAL SECUNDARIA DE MEDIO AMBIENTE; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD **1)** DEROGAR LA RESOLUCIÓN N°0197-S.O-CM-GADMC-C-2015; EN VIRTUD QUE EL INFORME SUSCRITO MEDIANTE OFICIO N° GADMCC-DDL-2015-0410, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 27 DE OCTUBRE DE 2015 EMITIDO POR LA ING. ÉRIKA CAZORLA RESPONSABLE DEL SUB PROCESO DE MEDIO AMBIENTE, HIGIENE Y SALUBRIDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, INDICA





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

QUE EL MOSQUITO CHIKUNGUNYA SE ENCUENTRA EN LA MAYOR PARTE DE LAS ZONAS SUBTROPICALES Y TROPICALES DE ECUADOR Y EN EL CANTÓN COLTA NO HAY RIESGO DE PRESENCIA DE ESTE INSECTO; 2) SOLICITAR AL SUB PROCESO DE MEDIO AMBIENTE, HIGIENE Y SALUBRIDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, REFORMULE EL PROYECTO "MI COLTA SI RECICLA", CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: **A)** EL NOMBRE DEL PROYECTO SE DEBE LLAMAR "MI COLTA LIMPIO Y SALUDABLE"; **B)** SE ESTABLECE UN PRESUPUESTO DE 3.000 DÓLARES AMERICANOS, PREVIO A LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EMITIDA POR EL DIRECTOR FINANCIERO, PARA LA EJECUCIÓN DE DICHO PROYECTO; Y, **3)** SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL UNA VEZ REFORMULADO EL PROYECTO PRECEDENTE EJECUTE EL MISMO DE MANERA INMEDIATA." *Siguiente punto.* **4. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN REFERENTE A LA REFORMA DEL PROYECTO DEL ENES PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL CANTÓN COLTA, PRESENTADO POR EL DR. CARLOS ROMERO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPID. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** les felicito compañeros que han avanzado mucho en el trabajo visite las aulas y hay como 9 o 10 repletas de estudiantes, por eso envié a reformular el proyecto al Dr. Romero el cual debe adjuntar documentos habilitantes, si vamos hacer 400 alumnos el presupuesto ya se incrementa. Debemos hacer una inauguración un día domingo o ver el día que puedan las autoridades del enes mi pedido seria que no dejemos solo para 300 sino 400 alumnos. SIENDO LAS 10H36 EL SR. ALCALDE ENCARGA AL SR. VICEALCALDE EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN EN VISTA QUE DEBE ACUDIR A LA FIRMA DE UN CONVENIO EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA. **EL DR. CARLOS ROMERO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPID.-** En el primer proyecto estaban 290 estudiantes ahora por el pedido se incremento a 400 estudiantes con un valor de 24.000 dólares americanos incluido IVA, se modifíco que se va a capacitar 100 horas para las pruebas del ENES, además se adjunta el cronograma de pagos al capacitador. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** solicitaría que por secretaria se vaya dando lectura a la resolución anterior a fin de ir modificando la resolución. Por parte de secretaria se da lectura de lo solicitado. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** Compañeros, **MOCIONO** que se reforme el numeral 2 de la resolución N°2016-0033-S.O-CM-GADMC-C de la siguiente manera: se elimine el contenido del numeral 2 por el siguiente "la capacitación tiene un costo de \$60 dólares americanos incluido IVA de los cuales 10 dólares aporta el estudiante por concepto de inscripción como contraparte, recursos que serán manejados por el GAD municipal; se establece un cupo de 400 alumnos; en lo demás queda como está el texto. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** APOYO la moción. Al no existir otra moción por disposición del señor Alcalde encargado Ing. Luis Ninabanda; el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo, procede a receptar la votación de los señores concejales y el señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente realizada por el señor





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

alcalde encargado Ing. Luis Ninabanda. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la única moción; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0044-S.O-CM-GADMC-C**: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA DANDO POR CONOCIDO LA REFORMA DEL PROYECTO DEL ENES PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL CANTÓN COLTA, PRESENTADO POR EL DR. CARLOS ROMERO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPID; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28, 29, 343, 350 Y DEMÁS PERTINENTES DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; OBJETIVO 4 DEL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO. **RESUELVE**: "POR UNANIMIDAD 1) SE REFORMA EL NUMERAL 2 DE LA RESOLUCIÓN N°2016-0033-S.O-CM-GADMC-C DE LA SIGUIENTE MANERA: SE ELIMINA EL CONTENIDO DEL NUMERAL 2 POR EL SIGUIENTE "LA CAPACITACIÓN TIENE UN COSTO DE \$60 DÓLARES AMERICANOS INCLUIDO IVA DE LOS CUALES 10 DÓLARES APORTA EL ESTUDIANTE POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN COMO CONTRAPARTE, RECURSOS QUE SERÁN MANEJADOS POR EL GAD MUNICIPAL; Y SE ESTABLECE UN CUPO DE 400 ALUMNOS; EN LO DEMÁS QUEDA COMO ESTÁ EL TEXTO." 5. **CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 026-2016, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 24 DE MARZO DE 2016, SUSCRITO POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL, RESPECTO A LA SUMILLA DEL SEÑOR ALCALDE QUIEN SOLICITA LA ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES, INSTITUCIONES Y EMPRESAS ADSCRITAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** Tiene la palabra el Lic. Manuel Inguillay. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** El 2015 habían pasado la propuesta de prácticas deportivas es por ello que en cumplimiento a la sumilla emitida por su autoridad emito el Oficio No. 026-2016, de fecha Villa la Unión, a 24 de marzo de 2016 en el mismo que detallo:

En respuesta a la sumilla de su autoridad de fecha 25 de agosto de 2015, en la que solicita la elaboración de una ordenanza para la PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES, INSTITUCIONES Y EMPRESAS ADSCRITAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, me permito manifestar lo siguiente:

LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA, EL ARTE, EL DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL CANTÓN COLTA, en el Artículo 2, de los objetivos específicos señala:

A través de esta ordenanza el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta cumplirá con los siguientes objetivos:

- a) Impulsar el desarrollo de las actividades deportivas, culturales y artísticas especialmente en las fechas de recordación cantonal...
- b) Aprovechar el uso del tiempo de la comunidad en actividades artísticas y culturales.





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

c) Generar espacios idóneos para el arte, la cultura, recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre a través de las conmemoraciones cantorales con la activa participación ciudadana.

d) Formular y desarrollar actividades macro que fomenten, entre otros, los siguientes aspectos claves:

- Desarrollo de las costumbres y tradiciones cantonales.
- Actividades de orden cultural, deportivas y recreativas.
- Potencializar los atractivos turísticos.
- Realizar actividades turísticas propias de nuestras costumbres y vivencias en las comunidades, barrios y ciudadanía en general.
- Difundir nuestro patrimonio cultural.

Además, en el artículo 3 de la misma ordenanza, Clases de Eventos: Para efectos de la aplicación de la presente Ordenanza, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta llevará a cabo:

b) EVENTOS DEPORTIVOS: Que impliquen el desarrollo de actividades motoras y recreativas promovidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, sus comunidades, barrios y toda la colectividad, siempre y cuando se hagan sin fines lucrativos, promoviendo la economía del sector; se desarrollarán actividades deportivas como son: competencia de balserito en la laguna de Colta y demás juegos ancestrales tales como: fútbol, vóley, ecua vóley, básquet, atletismo, ciclismo, coches de madera, trompos, ollas encantadas, palo encebado, toros de pueblo, etc.

Artículo 6 de la ordenanza mencionada anteriormente reza: "El Concejo Municipal o el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta, a través de una de sus comisiones o de sus departamentos o dirección respectivamente elaborará los respectivos proyectos vinculados al ámbito cultural, deportivo, recreacional y del arte, de acuerdo a lo previsto en la planificación institucional y al presupuesto asignado para su ejecución.

Con estos antecedentes, considero que no es necesaria otra normativa, en vista que ya existe la Ordenanza para el desarrollo de las actividades culturales y recreativas, salvo a su mejor criterio.

En cuanto al horario y días de práctica deportiva, es facultad de su autoridad, apegada a la LOSEP y su Reglamento.

Además solicito que el responsable de las prácticas deportivas en el GADMC Colta, presente un informe de los resultados obtenidos durante el tiempo que viene desarrollando.

Por mi parte no es pertinente elaborar otra ordenanza adicional. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.**- alguien tiene algún criterio al respecto. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.**- con los antecedentes presentados por el pastor hay que indicar que nos están haciendo las observaciones de la contraloría solicitamos que el Procurador Síndico nos ayude en cuanto a aclarar este tema en el marco legal. **EL DR. GONZALO FRAY, SÍNDICO MUNICIPAL.**- la práctica del deporte en la institución es un hecho pero me gustaría que se me concedan el plazo de 30 días para poder acudir a los organismos pertinentes y recabar





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

información, a fin de emitir un informe que nos establezca si podemos o no seguir actuando en ese sentido. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.**- Con ello compañeros **MOCIONO** que se dé por conocido el oficio N° 026-2016, fecha Villa la Unión 24 de marzo de 2016, suscrito por el Lic. Manuel Inguillay, concejal y solicitar al Dr. Gonzalo Fray, síndico municipal, en el plazo de 30 días emita un criterio jurídico respecto a dicho oficio; y, se solicita al Lic. Raúl Tayupanda y Sr. Lucas Paucar emitan un informe de las actividades deportivas de todos los días martes de cada semana que se han realizado hasta la presente fecha en la institución municipal. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.**- Es un poco complicado este tema ya que debo manifestar que la gente está molesta ya que para ellos es molesto que vengan al municipio para algún trámite y se topen con que han salido a los deportes y no están atendiendo y más las comunidades ya que el personal de maquinaria deja de laborar mucho tiempo antes de salir a la jornada deportiva, eso no está bien. **EL DR. GONZALO FRAY, SÍNDICO MUNICIPAL.**- el enfoque que se daba es que se dedicaba 1 hora en las instituciones públicas para poder ejercitarse y poder contribuir en la salud de los colaboradores de la institución, sería importante pedir un informe a la comisión que está encargada de las prácticas deportivas. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.**- es saludable los análisis y respetando el criterio de cada uno, a veces el problema principal es cuanto en las maquinarias y en recaudación se paraliza el trabajo ahí se siente el malestar de la ciudadanía. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.**- no se podría tal vez prohibir pero nosotros en las escuelas, colegios para poder salir un poco más antes entrábamos más temprano igualmente lo podríamos hacer, en la LOSEP ni siquiera el periodo para el almuerzo se considera, se toma en cuenta solo el horario de trabajo. **EL DR. GONZALO FRAY, SÍNDICO MUNICIPAL.**- A la moción debería incluirse que se pida un informe al encargado de los deportes para ver como esta ejecutándose. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.**- APOYO la moción. Al no existir otra moción por disposición del señor Alcalde encargado Ing. Luis Ninabanda; el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo, procede a receptor la votación de los señores concejales y el señor Alcalde encargado de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente realizada por el señor alcalde encargado Ing. Luis Ninabanda. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la única moción; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0045-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA DANDO POR CONOCIDO EL OFICIO N° 026-2016, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 24 DE MARZO DE 2016, SUSCRITO POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL, RESPECTO A LA SUMILLA DEL SEÑOR ALCALDE QUIEN SOLICITA LA ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES, INSTITUCIONES Y EMPRESAS ADSCRITAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 4 NUMERAL 11, ARTÍCULO 24 Y ARTÍCULO 264 NUMERAL 7 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 90, 91, 93, 94, 102 Y 105 DE LA LEY DEL DEPORTE,





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD 1) DAR POR CONOCIDO EL OFICIO N° 026-2016, FECHA VILLA LA UNIÓN 24 DE MARZO DE 2016, SUSCRITO POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL Y SOLICITAR AL DR. GONZALO FRAY, SÍNDICO MUNICIPAL, EN EL PLAZO DE 30 DÍAS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO RESPECTO A DICHO OFICIO; Y, 2) SOLICITAR AL LIC. RAÚL TAYUPANDA Y SR. LUCAS PAUCAR EMITAN UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE TODOS LOS DÍAS MARTES DE CADA SEMANA QUE SE HAN REALIZADO HASTA LA PRESENTE FECHA EN LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL." *Siguiente punto.* **6. APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN DE PLAZAS, MERCADOS, FERIAS Y LOCALES COMERCIALES DEL CANTÓN COLTA, PREVIO INFORME PRESENTADO POR EL ING. LUIS NINABANDA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, FINANZAS, TRIBUTOS Y ECONOMÍA DEL GADMC-COLTA. EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** Compañeros yo estaba encargado de establecer una ordenanza para el cobro de arrendamientos para las viseras, que se regule 100 dólares para los locales grandes y 60 dólares para locales pequeños, se ha socializado y ellos han aceptado, las recomendaciones fueron que una vez fijado el precio se elabore una ordenanza, pero se ha hablado con el administrador de plazas y mercados y hemos quedado en elaborar una ordenanza que abarque todo tomando como base la ordenanza del mercado central. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Debería ser una ordenanza sustitutiva a la ordenanza de plazas y mercados, se debería revisar también las ordenanzas existentes ya que regulan cada plaza a fin de unificar y partir de allí. **EL ING. FAUSTO MONCAYO, ADMINISTRADOR DE MERCADOS.-** La ordenanza propuesta abarca todos los puestos de las plazas y mercados, metrajes establecidos, valores de cobro y requisitos que deben cumplir a fin de acceder a un sitio para expender productos. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** en cuanto a los puestos si no hay requerimiento de las otras personas se pueden dar hasta 3 puestos a la misma persona pero hay que cuidar que no quieran acaparar los puestos por esa situación. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** También hay que considerar que existen puestos abandonados que pagan su patente anual pero que no los utilizan eso hay que tomar en cuenta. Sería importante establecer en la Ordenanza que los locales que se dejen abandonados tres meses aun así tengan pagado la patente los puestos se revertirán al municipio a fin de ser destinados a otro solicitante. **EL DR. GONZALO FRAY, SÍNDICO MUNICIPAL.-** Se debería cobrar la patente a todos los locales que ejerzan alguna actividad comercial dentro del cantón en este caso son ejemplos claros la COAC 4 de Octubre, los profesionales que ejercen su profesión, etc. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.- MOCIONO** se derogue la resolución N°0115-S.E-CM-GADMC-C-2015 y se dé por conocido el informe N° 003-2016, de fecha 28 de marzo de 2016; y se devuelve a la misma comisión para que recoja las observaciones que se han realizado dentro del seno del concejo y sean insertadas en la ordenanza que regula la administración





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

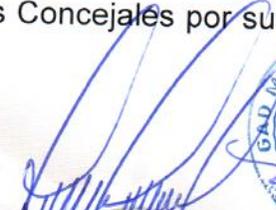


Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

funcionamiento y ocupación de plazas, mercados, ferias y locales comerciales del cantón Colta, debiendo hacerlo dentro del plazo de 60 días; cumplido este plazo se debata su aprobación en primer debate en una próxima sesión de concejo. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.**- APOYO la moción. Al no existir otra moción por disposición del señor Alcalde encargado Ing. Luis Ninabanda; el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo, procede a receptar la votación de los señores concejales y el señor Alcalde encargado de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente realizada por el señor concejal Lic. José Guamán. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la única moción; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0046-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA DANDO POR CONOCIDO EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN DE PLAZAS, MERCADOS, FERIAS Y LOCALES COMERCIALES DEL CANTÓN COLTA, PRESENTADO POR EL ING. LUIS NINABANDA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, FINANZAS, TRIBUTOS Y ECONOMÍA DEL GADMC-COLTA; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 13, 54, 238, 264 NUMERAL 5 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 54 LITERAL I Y P DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD **1)** DEROGAR LA RESOLUCIÓN N°0115-S.E-CM-GADMC-C-2015 Y SE DÉ POR CONOCIDO EL INFORME N° 003-2016, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2016; Y SE DEVUELVE A LA MISMA COMISIÓN PARA QUE RECOJA LAS OBSERVACIONES QUE SE HAN REALIZADO DENTRO DEL SEÑO DEL CONCEJO Y SEAN INSERTADAS EN LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN DE PLAZAS, MERCADOS, FERIAS Y LOCALES COMERCIALES DEL CANTÓN COLTA, DEBIENDO HACERLO DENTRO DEL PLAZO DE 60 DÍAS; CUMPLIDO ESTE PLAZO SE DEBATIRA SU APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO." **Siguiente punto. 7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Siendo las 12h16 el Señor Alcalde encargado Ing. Luis Ninabanda, da por terminado la presente Sesión Ordinaria, agradeciendo a todos los Señores Concejales por su presencia y participación.


Ing. Luis Ninabanda Pomagualli
ALCALDE ENCARGADO DE COLTA


Dr. Javier Andino Peñafiel
SECRETARIO DEL CONCEJO



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA.

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE ABRIL DE 2016, CON LA SIGUIENTE RECONSIDERACIÓN:

RESOLUCIÓN N°2016-0049-S.O-CM-GADMC-C: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES 30 DE MARZO DEL 2016; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 64 SECCIÓN V DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE COLTA; Y TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD 1) APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES 30 DE MARZO DEL 2016, CON LA SIGUIENTE RECONSIDERACIÓN: EN LA RESOLUCIÓN N° 2016-0042-S.O-CM-GADMC-C, AL INICIO DEL NUMERAL 1 INCREMENTAR LA FRASE "APROBAR EL INFORME N° 002-2016, DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2016..."; EN LO DEMÁS QUEDA COMO ESTÁ EL TEXTO."

Dr. Javier Andino Peñafiel

- SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO -
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

